



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000510-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000510, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En el programa electoral del Partido Popular de 2007, se recogía que en la VII La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recoge en su artículo 73: "Instituto del Patrimonio Cultural.

1. La Junta de Castilla y León promoverá la creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de cultura.



2. El Instituto desarrollará actividades y programas de estudio, difusión, investigación, conservación y restauración del Patrimonio Cultural de Castilla y León y cualesquiera otras funciones que, en cumplimiento de los fines de esta Ley, se le atribuyan específicamente.

3. El Instituto podrá encargarse de la ejecución de las actividades del apartado anterior con financiación privada o pública, en este último caso, si procede, a través de convenios con otras administraciones y entidades”.

La creación del Instituto es un viejo compromiso de la Junta de Castilla y León, adquirido por el presidente Herrera en su programa de investidura de 2003 y renovado por la Consejera de Cultura y Turismo en la presentación de su programa de gobierno el 18 de septiembre de 2007 ante la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes Autonómicas.

Por Decreto 37/2007, de 19 de abril, se aprobó el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Sin embargo, dicho Reglamento no recogía nada sobre el Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Así las cosas, 10 años después de promulgarse la ley, esta medida todavía no se ha puesto en marcha.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León desarrollar el artículo 73 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y, en consecuencia, crear el Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León?

Valladolid, 15 de octubre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y

María Mercedes Martín Juárez